

PRESIDENCIA

D.O.O.P.-100.-

357

México, D.F., 25 JUN 2008

"2008, año de la Educación Física y el Deporte".

**Instituto Nacional de Ecología**

LIC. CÉSAR NAVA VÁZQUEZ  
SECRETARIO PARTICULAR  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
PRESENTE

En atención a su oficio No. SP/679/08/T-225 del 06 de mayo de 2008, en el que se refiere a la solicitud de audiencia de la señora Tania Mijares García, Directora del Programa Aire y Energía del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C., (CEMDA) conjuntamente con otras organizaciones civiles, al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, con el objeto de plantear la garantía del cumplimiento por parte de PEMEX, de la Norma Oficial Mexicana 086 SEMARNAT-SENER-SCFI-2005 relativa a la introducción de gasolina magna y diesel limpios de azufre de manera masiva en el país.

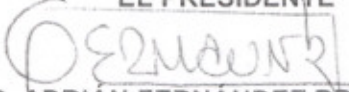
Sobre el particular le informo que el pasado 13 de junio del año en curso, fueron recibidos en audiencia en las instalaciones de este Instituto los representantes del CEMDA, quienes externaron su preocupación por el posible retraso en el suministro de combustibles de bajo contenido de azufre por parte de PEMEX Refinación con respecto al calendario de introducción establecido en la norma oficial mexicana antes mencionada.

En específico se nos solicitó información sobre el costo que tendría un retraso de tres años en el suministro de gasolina Magna de bajo contenido de azufre en todo el país y de cuatro años en el suministro de diesel de bajo contenido de azufre a nivel nacional. En respuesta a esta inquietud, se informó que con base en los estudios recientes elaborados por este Instituto los beneficios perdidos por este retraso suman aproximadamente cuatro mil millones de dólares, alrededor de 21% de los beneficios estimados con el calendario de introducción de la norma citada. Es decir, durante los años de retraso podrían haberse evitado 10 mil muertes prematuras, 30 mil casos de bronquitis crónica, dos millones de días de trabajo perdidos y 15 millones de días de actividad restringida. Sin embargo, de darse este retraso en el cumplimiento del calendario estipulado en la multicitada norma, estos beneficios se perderían.

El personal del INE respondió satisfactoriamente a las dudas planteadas por CEMDA sobre los supuestos técnicos para realizar estos cálculos, asimismo, los representantes de esta asociación comentaron que seguirán acudiendo a las instancias que juzguen conveniente para impedir a toda costa el incumplimiento de PEMEX con el calendario de la NOM 086.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL PRESIDENTE**

  
**DR. ADRIÁN FERNÁNDEZ BREMAUNTZ**

c.c.p. Sra. Tania Mijares García, Directora del Programa Aire y Energía, Centro Mexicano de Derecho Ambiental.